

SALLIQUELO, 15 DE FEBRERO DE 1.990.

CONSIDERANDO:

Que la misma trata modificación y restauración del edificio que actualmente ocupa el Museo Municipal a los efectos de dar cabida en el mismo al Juzgado de Paz Letrado y sus dependencias, como asimismo al funcionamiento de la oficina de I.O.M.A. para su mejor desenvolvimiento,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar y restaurar el edificio que actualmente ocupa el Museo Municipal de acuerdo al anteproyecto de la Dirección de Obras Públicas que pasará a formar parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º).- Para atender a los gastos que demande el cumplimiento del art. anterior ampliase el Presupuesto de Gastos de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.2.5.2.13 Ref. y adaptación edificio actual Museo Municipal	A 9.000
Total	A 1.249.000.-----

ARTICULO 2º).- A los efectos de financiar la ampliación dispuesta increméntese el Cálculo de Recursos vigente de acuerdo al siguiente detalle:

1.2.1.2. Coparticipación Ley 10.559	A 1.249.000
Total	A 1.249.000.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 544/90.-**

  
ALEJANDRO ZUVI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SALLIQUELO

  
J. CATELLANI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE